

USTEA BOLETÍN DE LA AFILIACIÓN

Curso 2010-2011 / Boletín Nº 4 / Marzo de 2011

C/ Ventanilla, 8. Bajo - 18001 Granada
educagranada@ustea.org

GRANADA

Depósito Legal
J-194-1996



**8 DE MARZO
2011**

Vistas y no vistas
HAZTE VER

Ya están disponibles en nuestra web y en la sede las nuevas propuestas de UNIDADES DIDÁCTICAS (una para Primaria y otra para Secundaria) para trabajar con nuestros/as alumnos/os este año el DÍA DE LA MUJER



REVUELTAS EN EL MAGREB

El sindicato **USTEA** condena la sangrienta represión a la que se está sometiendo a los pueblos del norte de África y del Próximo Oriente, que están protagonizando una heroica lucha contra de las dictaduras a las que están sometidos. Es inadmisibles la persistencia de regímenes dictatoriales donde reine la falta de los más elementales derechos democráticos, y todo esto con la complicidad de la Unión Europea y de los Estados que la componen. Durante años los dictadores de estos países han contado con el apoyo y la colaboración de los gobiernos europeos, antiguas metrópolis, que ante los jugosos negocios que realizaban, hacen la vista gorda ante las penosas condiciones de vida de la mayoría de la población, la falta de respeto a los derechos humanos y la ausencia de las mínimas condiciones democráticas. **USTEA** urge al Gobierno Español a realizar una política activa de apoyo a los movimientos populares democráticos, y ejercer la presión necesaria para que los dictadores abandonen el poder y se obtengan de utilizar la fuerza. El Sindicato considera que el respeto a los derechos humanos y la existencia de regímenes democráticos deben ser condición indispensable para mantener relaciones con los gobiernos de estos países.

Todos los opresores deben marcharse



USTEA impulsará y participará en las necesarias manifestaciones y actos de apoyo a las luchas de estos pueblos, en concreto las convocadas para el 20 de marzo por el Foro Social Mundial celebrado recientemente en Dakar



USTEA FELICITA A AUGUSTO SERRANO

USTEA felicita a AUGUSTO SERRANO, representante de los STEs-i en el Consejo Escolar del Estado, por la concesión de "la Encomienda de Alfonso X El Sabio" en reconocimiento por el trabajo realizado en nombre de los Confederación de Sindicatos de la Enseñanza (STEs-I) en defensa de la escuela pública, laica, de calidad y compensadora de las desigualdades.

USTEA, como miembro de los STEs-I, siente suya dicha distinción y renueva su compromiso con los valores críticos y públicos que tanto están siendo atacados en los últimos años. En este sentido, el trabajo que desarrollan personas como Augusto, nos sirve de ejemplo para seguir defendiendo al profesorado y a la enseñanza pública.

CALENDARIO CONCURSO DE TRASLADOS 2010- 2011

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, IDIOMAS Y MAESTROS.

Publicación Resolución vacantes provisionales	<ul style="list-style-type: none"> • 28 de enero de 2011 • Reclamaciones de las vacantes provisionales deofertadas hasta el 9 de febrero
Publicación Resolución adjudicación provisional y baremo profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Maestros: 24 de marzo. • Cuerpos de E. Secundaria, F Profesional, E. Artísticas e Idiomas: 31 de marzo
Plazo de reclamación Resolución Adjudicación provisional	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Maestros: Del 25 al 30 de marzo • Cuerpos de E. Secundaria, F Profesional, E. Artísticas e Idiomas: Del 1 al 6 de abril.
Publicación Resolución vacantes definitivas	<ul style="list-style-type: none"> • Primera quincena de mayo
Publicación Resolución adjudicación definitiva	<ul style="list-style-type: none"> • Finales de mayo

ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL

La **Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA)** valora muy negativamente y rechaza sin paliativos el Acuerdo Social y Económico firmado por el Gobierno, los sindicatos UGT y CCOO y las patronales CEOE y CEPYME. Para **USTEA** el Acuerdo supone un recorte sin precedentes en las pensiones públicas y una claudicación, sin ninguna justificación, ante los dictados del mercado, de la banca y del sistema financiero internacional. El Acuerdo Social y Económico, firmado el pasado 2 de febrero, forma parte de la política de recortes de los derechos sociales, económicos y laborales y de desmantelamiento del Estado del bienestar que comenzó con el plan de ajuste del mes de mayo, tuvo su continuación con la reforma laboral y, ahora, culmina (de momento) con el pensionazo **USTEA** se opuso al plan de ajuste y a la reforma laboral, convocando la Huelga del personal del sector público y la Huelga General del 29 de septiembre. Evidentemente, no convocamos a la clase trabajadora a esas jornadas de movilizaciones para acabar firmando un acuerdo que empobrecerá a las personas que se jubilen al incrementarse la edad de jubilación a 67 años, aumentará el periodo de cómputo de los 15 años actuales a 25, habrá que pasar de

35 a 37 años para cobrar la totalidad de la pensión o no se garantizará la revalorización automática de las pensiones. Todas estas medidas atacan directamente al conjunto de los trabajadores, ya que tendrán que trabajar más años para cobrar una pensión más baja.

El Acuerdo Social y Económico supone una aceptación clara y expresa de la reforma laboral aprobada por el Gobierno, ya que sólo compromete a negociar los reglamentos que la van a desarrollar. Consideramos que este abandono del deber sindical de defender los derechos sociales y laborales, sólo puede invitar a nuevas agresiones, seguidas de nuevas concesiones sindicales.



USTEA considera que el recorte de las pensiones firmado supone una grave agresión contra los trabajadores y trabajadoras. Se trabajará más y se gana menos.

La pensión media se verá reducida en torno al 20 % como consecuencia de la ampliación del periodo de cómputo. Aumentará, por tanto, el número de jubilados y jubiladas con ingresos por debajo del umbral de pobreza, incidiendo de manera especial en las mujeres. El Gobierno, humillado ante los intereses de los llamados mercados y ante el poder económico causantes de la crisis-, continúa en la senda de hacer pagar los efectos de la crisis a los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello, **USTEA** expresa su clara intención de incorporar la denuncia y lucha contra esta reforma a sus tareas cotidianas y aumentar esfuerzos con otros colectivos y organizaciones sociales con el fin de realizar las acciones y movilizaciones oportunas que propicien su retirada.

TRAS LA JUBILACIÓN LOE ¿Qué pasará?

Como sabemos, para aquellas compañeras y compañeros que hayan cumplido antes del 31 de agosto de 2011 los 60 años, podrán jubilarse anticipadamente por la **jubilación LOE**, y **todavía no sabemos si se prorrogará algún o algunos años más.**

En el caso de que no se prorrogue, ¿qué pasará con la jubilación anticipada? Quien haya nacido el 1 de septiembre de 1951, ¿qué puede hacer?

El Real Decreto Legislativo de 30 de abril de 1987, en su Capítulo II, en el artículo 28.2 establece los distintos tipos de jubilación. En el apartado b) habla del carácter voluntario de la jubilación, y pone como requisito tener **60 años y reconocidos 30 años de servicios** efectivos al Estado.

Esto quiere decir, que la persona que nació el 1 de septiembre de 1951, podrá jubilarse anticipadamente si tiene 30 años o más de servicios efectivos al Estado.

¡Ojo!, eso no significa que si cumple estos requisitos mínimos cobre el 100% de la pensión, sino que su pensión será la que establezca los haberes reguladores.

Además no hay que olvidar que **la Pensión máxima a percibir tiene un tope: 34970,74€/año 2497,91€/mes** según el RD 1790/2010

PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Nace la red del profesorado de FP de la familia profesional de Informática y Comunicaciones

Desde hace algunas semanas ya está funcionando la red de profesorado de formación profesional de Informática y Comunicaciones que se une a las quince redes que ya estaban funcionando y creciendo día a día gracias a la labor altruista de profesores implicados con la filosofía del trabajo colaborativo.



Las redes de profesorado de formación profesional es un proyecto de la Consejería de Educación que surge ante la necesidad de una mayor colaboración entre el profesorado que imparte estas enseñanzas, motivado por la aparición de nuevos modelos de aprendizaje, los cambios continuos en el mercado laboral y a la inmediatez con que éstos han de ser transmitidos al alumnado. Aprovechando las nuevas herramientas tecnológicas, y usando las ventajas que nos brinda Internet y la plataforma Colabor@, surgen estas redes cuyos principales objetivos son: Crear entornos colaborativos de trabajo. Compartir recursos educativos de aplicación en los ciclos formativos. Debatir inquietudes comunes relacionadas con la actividad docente. Difundir prácticas innovadoras. Poner a disposición del profesorado recursos generados por empresas de los distintos sectores y de utilidad en el aula. Mejorar las competencias digitales del profesorado que imparte las enseñanzas de formación profesional.

Enlaces:

Red del profesorado de FP de la familia profesional de Informática y Comunicaciones

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/redfp.ifc/inicio>

Redes general de Formación Profesional (acceso a todas las familias)

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/redfp.bienvenida/inicio>

REQUISITOS

60 años de edad y 30 años de servicios efectivos al Estado. Si se requiere para completar los 30 años de servicios periodos cotizados en otros regímenes públicos de Seguridad Social, los 4 últimos años computables han de estar servidos en el régimen de Clases Pasivas

CÁLCULO

- Se aplica un porcentaje, que está en función del número de años de servicio, al Haber Regulador del cuerpo.
- Se solicitará con, al menos, tres meses de antelación a la fecha fijada para jubilarse



AÑOS DE SEVICIO	% HABER REGULADOR
30	81,73 %
31	85,38 %
32	89,04 %
33	92,69 %
34	96,35 %

CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE

USTEA RECLAMA A LA CEJA LA INMEDIATA PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO PARA REGULAR EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE.

La pasada Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 determina la prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que reducen su jornada de trabajo para el cuidado del menor a su cargo afectado por cáncer u otra grave enfermedad.

Según consta en la página web de la Seguridad Social, este subsidio tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los interesados al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución de su salario, por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente a los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de su hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad. Esta prestación está incluida dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social desde 01-01-2011.

Últimamente, estamos recibiendo consultas de profesorado interesándose por pedir este derecho. Por lo que **USTEA** se ha dirigido a la Consejería de Educación para que con carácter **URGENTE** ponga en marcha el proceso a seguir por el profesorado andaluz que se encuentre en situaciones familiares acogidas a estos supuestos para pedir este subsidio.

Mientras tanto **USTEA** recomienda a las personas interesadas y que cumplan los requisitos visitar la página: http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension1093 y presente ante la delegación correspondiente la documentación, dejando una copia a **USTEA** para hacerle un seguimiento efectivo.

NO RENUNCIAS A TUS DERECHOS

USTEA por la conciliación familiar y laboral.

más más formación

<http://moodle.ustea.org>

PLAN DE FORMACIÓN 1º semestre 2011

ENERO	* LAS DINAMICAS DE GRUPO COMO METODO DIDACTICO 100h 15/01/2011 al 15/03/2011
FEBRERO	* GOOGLE DOC. APLICACIÓN PARA DOCENTES 30h 16/02/2011 AL 31/03/2011
MARZO	* PROGRAMACION DE UNIDADES DIDACTICAS: DISEÑO Y ELABORACIÓN (100h) 01/03/2011 al 30/04/2011 * EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AMBITO EDUCATIVO (50h) 08/03/2011 al 30/04/2011
ABRIL	* MOODLE HERRAMIENTAS EN EL AULA 40h 1/04/2011 al 30/05/2011 * VIOLENCIA ENTRE IGUALES Y MEDIACIÓN ESCOLAR 40h 01/04/2011 al 30/04/2011 * SALUD LABORAL PARA DOCENTES 30h 1/4/2011 al 30/4/2011
JUNIO	* USO EDUCATIVO DEL OPENOFFICE IMPRESS 30h 01/06/2011 al 30/06/2011
JULIO	* USO BASICO DE LA WIKI EN LA PRACTICA DOCENTE 30h 01/07/2011 al 30/07/2011 * DEL PROYECTO CURRICULAR A LA PRÁCTICA DOCENTE 30h 01/07/2011 al 30/07/2011

60 o 30 años de servicio

POR LA PRÓRROGA INDEFINIDA DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

ENVÍA TU PETICIÓN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Oposiciones - Oferta de Empleo Público

ESPECIALIDAD	PLAZAS
Infantil	1236
Inglés	241
Educación Física	386
Música	196
Pedagogía Terapéutica	456
Ayudía y Lenguaje	118
Primaria	1163
TOTAL	3796

USTEA considera muy importante esta oferta de 3.796 plazas para las oposiciones del cuerpo de maestros, número que supera al de jubilaciones que se producen y que, por tanto, repercutirá también positivamente en la mejora de plantillas y consecuentemente de la calidad de la educación pública andaluza.



Para **USTEA** la oferta de empleo, realizada en la Mesa de Educación, cubre las expectativas, superando el número de jubilaciones de este curso y contribuirá a paliar el déficit de profesorado. **USTEA** ha pedido a la Consejería que se exija reciprocidad en el informe, propuesta que evitaría en cierta medida el efecto llamada.

USTEA no puede por menos que congratularse por el cambio de actitud de la Consejería de Educación en este proceso, que coincide con el cambio de mesa sectorial y de correlación fuerzas presentes en la misma. Ahora se ha consensuado esta cifra con las organizaciones sindicales, contrariamente a la costumbre instaurada anteriormente, que consistía en informar a los medios de comunicación y posteriormente comunicar a los sindicatos la decisión unilateral, y casi siempre inamovible, de la oferta de empleo y características de la misma.

En nuestra web puedes consultar la oferta de Empleo Público en cada una de las Comunidades Autónomas

<http://www.stes.es/personal/oep/oep.htm>

Juntas de Personal docente

Recientemente se han constituido las Juntas de Personal Docente de las distintas provincias andaluzas - a excepción de Sevilla, que aún está pendiente de que se resuelva alguna impugnación -.

USTEA ha logrado la presidencia en dos de ellas como consecuencia de los estupendos resultados electorales obtenidos: Cádiz y Huelva.

Nuestra más cordial enhorabuena a los compañeros y compañeras onubenses y gaditanos y animamos a toda la afiliación a participar activamente en su sindicato provincial para lograr que **USTEA** lleve nuestras propuestas a las distintas Juntas provinciales.

GRANADA



CURSO PRESENCIAL EN GRANADA

Desde el 21 de marzo al 24 de marzo se va a desarrollar el curso presencial "Educar en Derechos humanos. Transversalización de género en las distintas asignaturas", organizado por **USTEA** y la ONG Mujeres en Zona de Conflicto. Este curso, homologado por la consejería de educación, está dirigido a docentes de todos los niveles educativos en activo o en paro.



Comisiones de Servicio

¡Plazo del 1 al 31 de Marzo!

NORMATIVA DE REFERENCIA:

Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación (BOJA nº 50, de 12 de marzo de 2008)

Orden de 30 de abril de 2009, por la que se modifica la de 26 de febrero de 2008,

por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente

dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación (BOJA nº 93, de 18

de mayo de 2009)

PLAZO DE SOLICITUD: Con carácter general, las solicitudes han de presentarse entre los **días 1 y 31 de marzo**. No obstante lo anterior, podrán presentarse en el momento en que se den los hechos causantes que motiven la petición. La ocupación de un puesto en comisión de servicio, cuando esta se haya solicitado fuera del plazo general estará supeditada a la existencia de vacante tras la adjudicación de destinos provisionales.

SITUACIONES QUE AMPARA LA CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO

1. Para Centros de nueva creación:

La propuesta la eleva la Dirección de los Centros a la Delegación Provincial correspondiente.

2. Para ocupar puestos docentes en las Universidades:

A propuesta de la Universidad correspondiente, con el informe favorable del centro directivo competente en materia de Universidades.

3. En atención a situaciones especiales del profesorado:

-Por razones de salud del profesorado: enfermedad propia que impida o dificulte grave o muy gravemente el llevar a cabo la labor docente en el puesto o lugar de destino.

-Por razones de ocupación de un cargo electivo en las Corporaciones Locales.

-Por razones de salud de cónyuge o pareja de hecho o de familiar conviviente en primer grado de consanguinidad o afinidad: enfermedad para la que no haya posibilidad de correcta atención o tratamiento en la localidad o provincia de destino.

-Por ser cónyuge o pareja de hecho de alto cargo de la Administración o de funcionario que desempeñe puesto de libre designación y se ocasione separación familiar por traslado.

GRUPO PLAN DE CENTRO

USTEA ha creado un grupo de docentes a través de la plataforma Moodle con idea de servir como guía a todos los colegios e institutos que ahora mismo están elaborando el plan de centro e implicar a los docentes en su elaboración siguiendo una línea democrática y participativa.

Debido a las complejidades crecientes del funcionamiento de los centros educativos con la aprobación de los reglamentos de organización y funcionamiento, se torna imprescindible sustituir la visión burocrática y altamente centralizada en la figura de la dirección del centro por la visión de un sistema democrático-participativo.

Es preciso modelar estos procesos a fin de que se logre transparencia e impersonalidad, autonomía, participación, liderazgo y trabajo colectivo, que posibiliten la representatividad y la competencia en el trabajo diario. Podemos detectar, con los nuevos R.O.C, problemas en la dirección del proceso pedagógico principalmente en lo relacionado con:

- La planificación del Centro tanto en lo docente como en lo administrativo.
- La organización del trabajo.
- La sistematización en la gestión y control de las actividades.
- El trabajo colegiado por las diferentes estructuras del Centro.
- El trabajo metodológico de los departamentos.
- Los métodos de dirección y la conformación del equipo directivo.

Se trata de proponer un modelo de gestión educacional democrático que favorezca la participación de la comunidad educativa en el proceso de gestión. Para satisfacer este objetivo se está redactando propuestas para hacer entre todos un plan de centro mediante un mecanismo de trabajo que sirva para desarrollar orientaciones al profesorado para la Elaboración de un Plan de Centro Democrático: Órganos de gobierno, relaciones entre los profesores, alumnos, padres, Cargos, Departamentos, Ámbitos, etc.